



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DECRETO N° 545

CHIGUAYANTE, 21 MAR 2013

VISTOS: Lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales y las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Desígnase como Administrador de los vehículos municipales, para la respectiva mantención, la designación de los choferes y la rendición de combustibles al funcionario Don Eduardo Muñoz Suarez, Contrata, Grado 13° E.M.S.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ANDRÉ TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/ELM/JWB/pir

Distribución:

- Administrador Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Departamento de Personal
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 21/03/13
HORA: 14:00
FIRMA: [Firma]